

PROGRAMA DESENCAJA 2013 – BASES

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE ARTES PLÁSTICAS PARA EL AÑO 2013.

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, dentro del Programa “Desencaja”, con el objetivo de estimular la creatividad y promocionar y difundir las obras de jóvenes andaluces en el ámbito del arte contemporáneo, convoca el Certamen Andaluz de Artes Plásticas para el año 2013.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria, jóvenes artistas que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que presenten un proyecto de arte visual (quedando excluida la fotografía, que posee un certamen propio dentro del programa DESENCAJA), que no hayan sido premiadas en otros certámenes o hayan recibido beca o ayuda. No se establecen modalidades, pudiéndose presentar obras en cualquier formato o soporte, con la única exclusión de que no sean objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud.
- Que no hayan sido premiados con la adquisición de obra en la pasada convocatoria 2012.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1.

(Datos del/de la participante), 2. (A. Certamen Andaluz de Artes Plásticas), 3. (Consentimiento expreso) y 4. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Málaga, C/Carretería, núm. 7, CP. 29071, Málaga. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 13 de septiembre de 2013.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

1. Proyecto artístico.

2. Currículo artístico del participante.

3. Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

4. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

5. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de las obras presentadas al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

6. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de las artes, seleccionará entre los proyectos presentados los tres proyectos que considere más interesantes, novedosos o representativos del arte contemporáneo en su distintas formas de expresión. Dicha selección atenderá a criterios de profesionalidad artística, originalidad e innovación técnica y transcendencia de la propuesta.

Sexta. Premios e incentivos.

- Los autores de los tres proyectos ganadores recibirán 5.000 euros (sujetos a los respectivos impuestos y retenciones vigentes) en concepto de adquisición de la obra, con arreglo al siguiente calendario de pago: cada autor recibirá 2.500 euros al fallarse el premio y 2.500 euros cuando finalice la obra propuesta en el proyecto.
- Una vez finalizadas las obras se realizará una exposición que incluirá tanto las tres obras ganadoras como una explicación visual de los procesos de creación de cada una de ellas.

Séptima. Condiciones.

- El autor del proyecto se compromete a realizar la obra explicada en el proyecto presentado en un plazo máximo de ocho meses, dejando constancia fotográfica del proceso de creación.
- Las obras realizadas pasarán a formar parte de la colección de Arte Contemporáneo del Instituto Andaluz de la Juventud.
- El Instituto Andaluz de la Juventud, a través de la persona que nombre a tal efecto, podrá evaluar el desarrollo del proyecto durante su ejecución.
- En toda documentación que se genere en torno al proyecto deberá constar "Obra realizada con el Apoyo del Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía a través de su programa DESENCAJA."